



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-01329-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

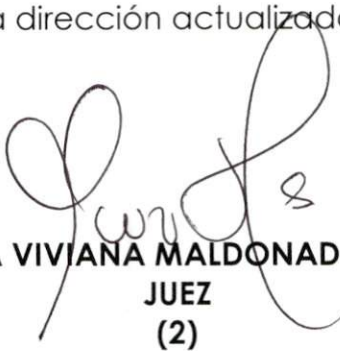
10 DIC 2021

Previo a decretar el embargo y retención, a órdenes de este juzgado, del salario que devenga el demandado JUAN DIEGO GONGORA FONSECA, determine la entidad donde labora.

De otra parte, informe las entidades bancarias donde se debe oficiar, previo a decretar la medida cautelar.

Agregase al expediente la dirección actualizada de la parte actora.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 13 DIC 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 136 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**

ncrr